



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/53/164
S/1998/600
1º de julio de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: ÁRABE

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 54 de la lista preliminar del programa*
CONSECUENCIAS DE LA OCUPACIÓN DE KUWAIT
POR EL IRAQ Y DE LA AGRESIÓN IRAQUÍ
CONTRA KUWAIT

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo tercer año

Carta de fecha 29 de junio de 1998 dirigida al Presidente
del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente
de Kuwait ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntarle una copia del comunicado final aprobado por el Consejo Ministerial del Consejo de Cooperación del Golfo en su 67º período de sesiones, celebrado en la sede de su secretaría en Riad, el 28 de junio de 1998.

Le agradecería que hiciera distribuir esta carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 54 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad A. ABULHASAN
Embajador
Representante Permanente

* A/53/50.

ANEXO

Comunicado final aprobado por el Consejo Ministerial del Consejo de Cooperación del Golfo en su 67º período de sesiones, celebrado en Riad el 28 de junio de 1998

El Consejo Ministerial del Consejo de Cooperación del Golfo celebró su 67º período de sesiones el 28 de junio de 1998 en la sede de su secretaría, bajo la presidencia de Su Excelencia el Jeque Sabah al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, Primer Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait y Presidente en funciones del Consejo. Asistieron a la reunión las personalidades siguientes:

Su Excelencia el Jeque Hamdan Bin Zayed Al Nahyan, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de los Emiratos Árabes Unidos;

Su Excelencia el Jeque Mohammed Bin Mubarak Al-Khalifa, Ministro de Relaciones Exteriores de Bahrein;

Su Alteza Real el Príncipe Saud al-Faisal, Ministro de Relaciones Exteriores de la Arabia Saudita;

Excmo. Sr. Yousef Bin Alawi Bin Abdullah, Ministro de Relaciones Exteriores del Sultanato de Omán, y

Su Excelencia el Jeque Hamad Bin Jassem Bin Jabr Al Thani, Ministro de Relaciones Exteriores de Qatar;

Su Excelencia el Jeque Jamil Bin Ibrahim al-Hegelan, Secretario General del Consejo de Cooperación del Golfo, también participó en la reunión.

El Consejo Ministerial examinó las medidas adoptadas anteriormente y el seguimiento de las recomendaciones y decisiones aprobadas desde la celebración del 66º período de sesiones por sus comités ministeriales y técnicos en las esferas política, militar y económica y en materia de asuntos sociales, cuestiones relativas a la información y los acontecimientos relacionados con cuestiones de seguridad.

Progresos realizados en el marco de la cooperación

Se informó al Consejo sobre las medidas, recomendaciones y decisiones aprobadas para el fomento de una acción económica conjunta por los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, por conducto de varios de sus comités ministeriales y técnicos. El Consejo pasó revista a las decisiones adoptadas por el Comité de Cooperación Financiera y Económica en su 47º período de sesiones sobre la clasificación de mercancías y la estandarización de los aranceles de los Estados miembros en relación con el resto del mundo, como un primer paso para el establecimiento de una unión aduanera. El Consejo expresó su satisfacción por los progresos conseguidos a este respecto. También examinó las medidas adoptadas por el Comité encargado de tomar medidas para la aplicación de las decisiones del Consejo Supremo con miras a fomentar un mayor grado de autonomía económica, e hizo suyos los acuerdos alcanzados a este

respecto sobre el valor añadido, la nacionalización y las medidas para la remodelación de las factorías en los Estados del Golfo. El Consejo Ministerial recomendó que el documento titulado "Estructura general de la estrategia de población del Consejo de Cooperación del Golfo", sobre el que se había llegado a un acuerdo en el seno del Comité de Planificación y Desarrollo en su sexta reunión extraordinaria, fuera presentado al Consejo Supremo para su aprobación. El Consejo tomó nota de los resultados de la novena reunión extraordinaria del Comité de Cooperación Agrícola e Hidrológica en relación con los proyectos para realizar unos estudios amplios de las pesquerías de camarones y de las poblaciones de peces que habitan los fondos marinos, y también tomó nota de las recomendaciones relativas al uso racional de los recursos hídricos.

El Consejo recibió un informe sobre las negociaciones y los debates con los Estados y las agrupaciones económicas internacionales. Escuchó informaciones sobre la visita del coordinador general de las negociaciones con la Comisión Europea y la visita de una delegación de la Comisión Europea a la secretaría del Consejo de Cooperación del Golfo para llevar a cabo negociaciones sobre un acuerdo de libre comercio con la Unión Europea. Dio instrucciones respecto de la preparación de un proyecto de propuesta de los países del Golfo para presentarlo a la Comisión Europea e impartió instrucciones para que continuaran las negociaciones sobre el acuerdo de libre comercio.

En el contexto de los asuntos sociales, el Consejo examinó comunicaciones de varios de sus comités ministeriales y técnicos relativos a temas de educación, recursos humanos, sanidad, cultura y juventud, con miras a fomentar una acción conjunta en estas esferas. El Consejo hizo suyas las recomendaciones formuladas al respecto.

El Consejo examinó un memorando de la secretaría sobre los progresos realizados en la cooperación de los Estados miembros en materia militar y de seguridad, y expresó satisfacción por las medidas que se habían adoptado en esta esfera desde la celebración del último período de sesiones. Decidió presentar las recomendaciones pertinentes al Consejo Supremo. También examinó un informe de la secretaría sobre la cooperación en la esfera de la información, y decidió fomentar la acción conjunta en este contexto.

Asuntos políticos

Aplicación por el Iraq de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a su agresión contra Kuwait

El Consejo examinó los acontecimientos en relación con la aplicación por el Iraq de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a su agresión contra Kuwait, y afirmó su apoyo a los esfuerzos desplegados por la Comisión Especial encargado de la eliminación de las armas iraquíes de destrucción en masa. Pidió al Iraq que cooperara plenamente con la Comisión Especial y que permitiera a ésta llevar a cabo su tarea de conformidad con las modalidades establecidas en las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a sus trabajos.

El Consejo reafirmó que el Iraq debe aplicar todas las demás resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, sin excepción y sin imponer condiciones, especialmente las relativas a la liberación de los prisioneros y detenidos de

Kuwait y de otros países, reiteró que el Iraq debe cumplir las disposiciones de la resolución 949 (1994) absteniéndose de realizar actos hostiles o de provocación contra los Estados vecinos y que debe devolver los bienes kuwaitíes sustraídos. Sólo de esta manera podrían mitigarse las sanciones impuestas al Iraq y aliviar el sufrimiento del pueblo iraquí.

El Consejo tomó nota con grave preocupación e indignación de las declaraciones del Vicepresidente de la República del Iraq en las que se ponía en tela de juicio la resolución 833 (1993) del Consejo de Seguridad relativa a la delimitación de las fronteras entre Kuwait y el Iraq. Afirmó su rechazo de estas declaraciones en vista del grave peligro que planteaban para la seguridad y la estabilidad de la región y la amenaza que representaban para la seguridad y la soberanía de Kuwait. El Consejo pidió a la comunidad internacional que adoptara medidas concretas de disuasión a fin de contrarrestar el constante desafío por el Iraq de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

El Consejo reiteró la opinión expresada en sus anteriores comunicados, en el sentido de que el Iraq debe reconocer que la invasión y ocupación de Kuwait constituyeron una violación de los pactos internacionales e interárabes, la legalidad internacional, el Pacto de la Liga de los Estados Árabes, el Tratado de defensa común y cooperación económica entre los Estados de la Liga Árabe y la Carta de las Naciones Unidas. También reiteró su llamamiento al Iraq para que tomara las medidas necesarias a fin de demostrar sus intenciones pacíficas para con Kuwait y los Estados de la región, no sólo con palabras sino también con acciones, a fin de garantizar la seguridad y la estabilidad de todos los Estados de la región.

El Consejo expresó la esperanza de que se llevara a efecto cuanto antes el plan para la distribución de las necesidades humanitarias básicas al pueblo iraquí, en cumplimiento de la resolución 1153 (1998) del Consejo de Seguridad, cuya finalidad era mitigar el sufrimiento del pueblo iraquí.

En este contexto, el Consejo expresó las posiciones firmemente establecidas y claramente formuladas que había tomado con respecto a la preservación de la independencia, la unidad y la integridad territorial del Iraq.

La ocupación de las tres islas pertenecientes a los Emiratos Árabes Unidos y las relaciones con el Irán

a) La ocupación de las tres islas pertenecientes a los Emiratos Árabes Unidos

El Consejo examinó los acontecimientos en relación con la ocupación por el Irán de Tanb Mayor, Tanb Menor y Abu Musa, islas pertenecientes a los Emiratos Árabes Unidos, a la luz de la visita que el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán había efectuado a Abu Dhabi el 23 de mayo de 1998. Expresó su optimismo por los resultados conseguidos en esa visita y manifestó su esperanza de que los continuos contactos entre ambos países producirían una respuesta positiva del Gobierno iraní a los sinceros llamamientos que se le han dirigido para solucionar la actual controversia sobre las islas por medios pacíficos, consonantes con los principios y normas del derecho internacional, incluido el acuerdo de remitir la cuestión a la Corte

Internacional de Justicia. Al mismo tiempo, el Consejo subrayó su posición y afirmó la soberanía de los Emiratos Árabes Unidos sobre las tres islas, así como su apoyo incondicional a todas las medidas pacíficas que están adoptando los Emiratos para restaurar esa soberanía. El Consejo instó de nuevo al Gobierno del Irán a poner fin a su ocupación de las islas, rescindir todas las medidas unilaterales adoptadas anteriormente y dismantelar las instalaciones, y resolver la controversia por medios pacíficos, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, incluido un acuerdo para remitir el asunto a la Corte Internacional de Justicia.

b) Relaciones con el Irán

El Consejo examinó los acontecimientos acaecidos en la esfera de sus relaciones con el Irán, a la luz de las posiciones adoptadas por sus Estados miembros sobre la necesidad de mantener buenas relaciones con la República Islámica del Irán de conformidad con los principios de buena vecindad, el respeto mutuo, la no injerencia en los asuntos internos de los demás Estados, el principio de no recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza y el arreglo pacífico de las controversias. El Consejo hizo observar que había indicaciones alentadoras, como lo demostraba el aumento de los contactos y las reuniones bilaterales entre los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo y la República Islámica del Irán, y se mostró optimista de que dichas reuniones y visitas oficiales surtirían efectos positivos que reforzarían la confianza mutua, establecerían un clima de buena fe y conducirían a la solución pacífica de las controversias pendientes, principalmente la cuestión de la ocupación de las tres islas pertenecientes a los Emiratos Árabes Unidos, con miras a garantizar la seguridad y la estabilidad en la región.

El proceso de paz en el Oriente Medio

De conformidad con las posiciones firmemente establecidas de los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo con respecto al proceso de paz en el Oriente Medio, el Consejo pasó revista a los acontecimientos en curso. Expresó profunda preocupación por la política de Israel, que estaba manteniendo una postura de intransigencia y se negaba a aplicar los acuerdos concluidos con la Autoridad Nacional Palestina y a cumplir los compromisos asumidos con la parte árabe y la comunidad internacional. Consideró que la actitud de Israel había frustrado los esfuerzos árabes e internacionales para rescatar el proceso de paz de la situación crítica en que se encontraba.

El Consejo expresó su rechazo y condena categóricos de la decisión del Gobierno de Israel de ampliar los límites geográficos de Jerusalén y alterar su composición demográfica, en violación del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. También condenó la política de Israel de ampliar sus asentamientos en el territorio palestino árabe ocupado, así como su decisión de establecer una milicia armada integrada por los colonos israelíes. El Consejo consideró que dichas acciones constituían una violación flagrante de los términos de la Conferencia de Paz de Madrid, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y, en particular, de la resolución 252 (1968), en la que el Consejo de Seguridad considera inválidas las medidas adoptadas por Israel con respecto a Jerusalén.

El Consejo Ministerial elogió el consenso internacional sobre la necesidad de que el proceso de paz continúe sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y el principio de paz por territorios, de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y los términos establecidos en la Conferencia de Madrid. Afirmó que Israel debe aplicar los acuerdos concertados con la Autoridad Nacional Palestina y reanudar las negociaciones con Siria desde el punto en que se suspendieron y que debe producirse una retirada israelí completa del Golán árabe sirio ocupado hasta las líneas fronterizas existentes el 4 de junio de 1967, además de retirarse del Líbano meridional y de Beqaa occidental, de conformidad con la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad.

A este respecto, el Consejo reiteró su llamamiento a los patrocinadores del proceso de paz, y en particular a los Estados Unidos de América, para que reiteren los esfuerzos que se están llevando a cabo con miras a rescatar el proceso de paz e impedir su fracaso. Pidió además al Gobierno de los Estados Unidos que tomara medidas urgentes para superar los obstáculos al proceso de paz y que anunciara oficialmente su plan de redespiegue en la Ribera Occidental. Sobre esa base, el Consejo expresó su convencimiento de que cualquier conferencia árabe en la cumbre debe ir precedida de una preparación minuciosa si se pretende que ayude a salvar el proceso de paz.

El Consejo reiteró su llamamiento a la Unión Europea y a sus Estados miembros para que redoblaran sus esfuerzos a fin de garantizar una paz justa y amplia en la región, y al respecto mostró su beneplácito por la posición adoptada por la Unión Europea con respecto al proceso de paz en el Oriente Medio y su continuo apoyo a la Autoridad Nacional Palestina.

Eliminación de las armas de destrucción en masa

El Consejo reiteró su llamamiento a la comunidad internacional a efectos de que se tomaran medidas para convertir la región del Oriente Medio, incluido el Golfo, en una zona libre de todo tipo de armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares. El Consejo afirmó una vez más que Israel debe adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y someter todas sus instalaciones nucleares al régimen de inspección del Organismo Internacional de Energía Atómica.

En este contexto, el Consejo examinó los recientes acontecimientos en la situación existente entre la India y el Pakistán, en relación con las pruebas nucleares recientemente llevadas a cabo por ambos países. El Consejo expresó su profunda tristeza y preocupación por esta carrera de armamentos entre los dos países y por sus peligrosas consecuencias para la seguridad y estabilidad de la región y dirigió un llamamiento a ambos países para que se adhirieran al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y les instó a que reanudaran su diálogo sobre todas las cuestiones pendientes con miras a fomentar la paz y la estabilidad en la región. A este respecto, el Consejo felicitó al Gobierno del Pakistán por su

sabia decisión de cesar unilateralmente sus pruebas nucleares y manifestó su deseo de que el Gobierno de la India emularía a su vecino para garantizar la seguridad y la estabilidad en el Asia meridional y en el subcontinente indio.

El conflicto armado entre Eritrea y Etiopía

El Consejo expresó una gran tristeza por el conflicto armado entre Eritrea y Etiopía, que había causado una gran mortandad y numerosos heridos en ambas partes. Instó a los dos países a poner fin al enfrentamiento militar, a iniciar un diálogo para solucionar sus controversias fronterizas por medios pacíficos y a responder de manera positiva a los llamamientos efectuados con miras a la mediación en el conflicto, a fin de mantener sus diferencias en el marco de las relaciones históricas entre ambos vecinos y utilizar su capacidad para fomentar el desarrollo y garantizar la seguridad y la estabilidad en la región.

La situación en Kosovo

El Consejo manifestó su condena de las prácticas agresivas y la política de expulsión, inanición y depuración étnica practicada por las fuerzas serbias contra los habitantes musulmanes de la región de Kosovo. Pidió a la comunidad internacional que hiciera todo lo posible para poner fin a las acciones inhumanas contra este pueblo, a fin de que los habitantes de la región de Kosovo puedan disfrutar de seguridad y estabilidad y del derecho a una vida en condiciones de libertad y dignidad.

Extremismo, violencia y terrorismo

El Consejo afirma una vez más que el extremismo, la violencia y el terrorismo son fenómenos mundiales que no se limitan a un pueblo o región determinados, y reafirma su repudio y rechazo incondicionales de todas las formas de violencia y terrorismo de cualquier fuente que se originen. El Consejo expresa además su pesar por el hecho de que ciertos Estados continúen ofreciendo refugio a elementos terroristas extremistas con la excusa de la protección de los derechos humanos. El Consejo reitera su llamamiento a esos Estados para que distingan entre dichos derechos y las prácticas terroristas que amenazan la seguridad, la integridad y la estabilidad de los Estados y colocan en gran peligro a sus ciudadanos y residentes. También insta a estos Estados, una vez más, a que no permitan que dichos elementos y grupos extremistas y terroristas utilicen sus territorios y exploten su legislación para obtener recursos financieros y armas, ni que lleven a cabo otras actividades que amenazan la seguridad y la integridad de los Estados.
